



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
P R E S E N T E.**

**LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL y de PROTECCIÓN CIVIL**, integradas por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ, LICDA. IGANCIA MOLINA VILLAREAL y LICDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**, que suscriben el presente dictamen, así como el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso a), 51, fracción IX y XII y 53 fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-381/2016, de fecha 4 de Abril del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, turnaron a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Protección Civil, para su estudio y dictamen el Punto de acuerdo presentado por los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, así como por las Regidoras por el Partido Verde Ecologista de México Licda. Esmeralda Cárdenas Sánchez y del Partido Movimiento Ciudadano Licda. María Elena Abaroa López en Sesión Ordinaria del día 21 Marzo del año en curso, por el cual se propone se regularice la entrega al H. Cuerpo de Bomberos Voluntario de Colima del 100% de la cantidad recaudada por el Derecho de Riesgo de Siniestralidad, por no existir enteros al H. Cuerpo de Bomberos Voluntario de Colima, en el ejercicio fiscal 2015 y lo que va del 2016.

**SEGUNDO.-** Que es importante distinguir entre el servicio del Registro de Siniestralidad y contar con los medios físicos y humanos para otorgar el servicio de atención operativa ante un siniestro de cualquier naturaleza: En el primer caso se considera como una acción de carácter administrativa que permite a la Unidad de Protección Civil Municipal, medir el grado de siniestralidad que poseen los establecimientos, logrando con ello beneficiar a los mismos establecimientos, indicándoles su grado de riesgo en alto, media y baja, aumentando así las tareas de protección civil en el municipio, toda vez que ya se cuenta con la medición y líneas de acción para actuar en caso de un siniestro en cualquier establecimiento, en cuanto al otorgamiento del servicio de atención operativa ante un siniestro son acciones directas ante la eventualidad, en la que se involucran equipos, herramientas y personas capacitadas, como lo es en el caso de los incendios,



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno:

rescate de personas, combate de enjambres de abejas africanas y otros auxilios a la población.

**TERCERO.-** Que en tal sentido se reconoce al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, como la instancia operativa en el servicio de protección civil, con el equipo y personal capacitado para realizar tales labores ante los siniestros, razón por la cual, se reconoce en el considerando TERCERO, párrafo segundo, del Decreto 208, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 29 de diciembre de 2007, por el cual se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Armería, Colima, Cómala, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo y Tecomán, debido a que el Estado de Colima, dadas sus características geográficas y climatológicas, es susceptible a sufrir el embate de catástrofes naturales: huracanes, terremotos e inundaciones, así como la creciente expansión urbana y establecimientos comerciales, industriales y de servicios, se tiene la necesidad apremiante de contar con cuerpos de bomberos fortalecidos en su infraestructura y equipamiento. Con capacidad de respuesta a la población que por desgracia se encuentran en la necesidad de ser socorridos por éstas organizaciones altruistas.

Así mismo en el último párrafo del citado considerando, se hace la recomendación "en los municipios que no exista un destacamento, serán administrados por el destacamento del municipio más cercano, quien brindará el servicios.

**CUARTO.-** Que el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, para la atención de los servicios que le son solicitados cuenta con la estación central ubicada en la Av. Emilio Carranza, la subestación sur en la Col. La Rivera sobre la Av. Anastasio Brizuela y la Subestación Oriente en la Col. Revolución sobre la calle Lego Gallaga. Cuenta con un cuerpo de 170 elementos que prestan sus servicios de manera voluntaria y 8 elementos a los que se les otorga un apoyo económico de forma quincenal, de los cuales 6 son choferes, un responsable de mantenimiento y un elemento responsable de la administración.

El cuerpo de bomberos voluntarios está formado por equipos conformados por un chofer-maquinista y 3 bomberos de línea por cada unidad, esto dependiendo de la magnitud del evento y el tipo de servicio.

Cada estación cuenta con tres turnos, para la atención de los servicios, por cada turno se requiere un chofer, un radio operador, un maquinista y tres bomberos de línea; cabe mencionar que el personal voluntario hace las guardias, en roles previamente programados, para cubrir las 24 horas, manteniendo así el servicio permanente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Cuenta con un parque vehicular de 30 unidades, de las cuales: 8 son motobombas, 4 unidades ligeras, 3 ambulancias, 3 camionetas pick up equipadas para el combate de abejas, una motobomba equipada para apoyo a incendios forestales, 5 carros tanque (pipas), un vehículo equipado para rescate de personas, un camión escala con escalera telescópica, un camión todo terreno 4x4 para rescate en zonas de difícil acceso y tres motobombas para exhibición.

Además cuenta entre otro tipo de equipamiento como: 5 equipos especializados completos para el rescate de personas atrapadas dentro de vehículos accidentados o edificios colapsados (quijadas de la vida), 12 equipos de respiración autónoma para ingresar a incendios en atmosferas toxicas, venenosas y explosivas, un compresor de alta presión para el cargado de tanques y tres plantas de luz para iluminación.

El H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima tiene la academia de bomberos certificada con las normas de la NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION), en la que se preparan y actualizan elementos de todo el estado y de empresas privadas que solicitan su capacitación.

Los costos de operación del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima para la atención de los servicios que le son solicitados, para la estación central y las dos subestaciones es de \$440,750.00 (cuatrocientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por mes, en un estimado optimo, sin embargo el costo de operación se ajusta a los ingresos que se obtiene por las aportaciones que hacen particulares y los subsidios del gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima, siendo estos de \$37,000.00 y \$10,000.00 respectivamente, estando pendiente la entrega del subsidio municipal.

La carencia de recursos ha repercutido en la falta de mantenimiento del equipo de transporte y de rescate, así como de algunos pasivos por créditos para la compra de combustible, refacciones e insumos para el combate de incendios.

Los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Colima en el municipio para el 2015, fue de 1526 servicios, con un promedio de 128 servicios por mes, de los cuales en promedio mensualmente son atendidos incendios en casa habitación 8, vehículos 5, lotes baldíos 27, además de auxiliar en fugas de gas en casa habitación 9, combate de abejas 21, así como anualmente se atienden rescates vehiculares, acuáticos, de montaña y recuperación de cuerpos 66 servicios, derrames de combustibles 45 por año, sustancias químicas 6 por año, 101 servicios de ambulancia, 91 servicios especiales y de diversa índole 386 servicios.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**QUINTO.-** Que la ciudad de Colima está en expansión, lo que implica que se demanden ante la autoridad local la prestación de nuevos servicios, como el de Bomberos, pues en el marco de la Ley Estatal de Protección Civil, el Municipio de Colima debería de contar con un cuerpo de bomberos municipal, sin embargo reconociendo que el municipio no está en condiciones financieras para soportar un destacamento de bomberos municipal considerando el alto costo; en consecuencia es importante reconocer y apoyar al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima que cuenta con el equipamiento y la experiencia necesaria, por lo que es importante que el municipio de Colima apoye al cuerpo de bomberos voluntarios de Colima A. C. para que siga prestando el servicio de bomberos vía subsidio con el importe equivalente a lo recaudado por el derecho de riesgo de siniestralidad, que los contribuyentes pagan en la expedición y renovación de licencias de funcionamiento, garantizando así la prestación del servicio la ciudadanía.

**SEXTO.-** La comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo realizada el día 13 de junio del presente año, y en base a lo que establece los artículos 42, 45, fracción IV, inciso a), 51, fracción IX y XII y 53 fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la solicitud turnada en el memorándum No. S-381/2016, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se considera de conformidad a los considerandos del presente dictamen, aprobar la entrega del importe por la cantidad recaudada por el Derecho de Riesgo de Siniestralidad, al H. Cuerpo de Bomberos Voluntario de Colima, de conformidad al artículo 53 fracción V de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los regidores tienen facultades para proponer al Cabildo, a través de las comisiones correspondientes, acuerdos para el mejoramiento de los servicios públicos municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que es de Aprobarse y se aprueba realizar la entrega vía subsidio el importe de lo recaudado por el derecho de riesgo de siniestralidad, que los contribuyentes pagan en la expedición y renovación de licencias de funcionamiento, al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima A.C., correspondiente al ejercicios fiscal 2016.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la creación de la partida presupuestal **04-04-05-00 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO**, por el equivalente al importe del subsidio que le entreguen al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima A.C., correspondiente al ejercicios fiscal 2016 por lo recaudado por el derecho de riesgo de siniestralidad, que los contribuyentes pagan en la expedición y renovación de licencias de funcionamiento; como se estipula en el acuerdo primero del presente dictamen, de conformidad al artículo 8 fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

**TERCERO.-** Que los recursos que el municipio entrega vía subsidio al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima A.C., por lo recaudado por el derecho de riesgo de siniestralidad, serán destinados exclusivamente al equipamiento, gastos de mantenimiento y conservación de equipo de transporte, combustibles y lubricantes, servicios de energía eléctrica y telefonía; quedando excluido el pago de sueldos y salarios de personal.

Por tratarse de recursos públicos, serán sujetos a los procedimientos de revisión por la Contraloría Municipal y cuando así lo requiera el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.

**CUARTO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal con el fin de que se realice la entrega vía subsidio del importe equivalente a lo recaudado al mes de mayo por el derecho de riesgo de siniestralidad, que los contribuyentes pagan en la expedición y renovación de licencias de funcionamiento, al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima A.C., del ejercicio fiscal 2016 en los términos del acuerdo primero y segundo del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Junio de 2016.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.

**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.

**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario

**LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ.**  
Regidor Presidente.

**LIC. IGNACIA MOLINA VILLAREAL.**  
Regidora Secretaria.

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.**  
Regidora Secretaria.

La presente hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo que **aprueba** realizar la entrega vía subsidio del importe equivalente a lo recaudado por el derecho de riesgo de siniestralidad, que los contribuyentes pagan en la expedición y renovación de licencias de funcionamiento, al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de colima, del ejercicios fiscal 2016.



**UNIDOS POR COLIMA**  
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016 - 2019

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-381/2016.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
**LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ,**  
Presidente de la Comisión de Protección Civil,  
Presente.

*Shoanna*  
*(3)*

Por este conducto, remito a ustedes el Punto de Acuerdo presentado en la Sesión Ordinaria del 21 de marzo del presente año, por Regidores de la Fracción del PRI, así como por las regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López; sobre la entrega de los recursos por derecho de registro de riesgo de siniestralidad.

Lo anterior para que las Comisiones que ustedes Presiden, emitan el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 04 de abril 2016.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

*Sindico y nachta.*

*Presi (2)*  
*04/04/2016*

**RECIBIDO**  
**OFICINA REGIDORES**

*2 tantos*  
*María 2:45*

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.-
- c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Secretaria de la Comisión de Protección Civil.-
- c.c.p.- Lic. Ignacia Molina Villarreal.- Secretaria de la Comisión de Protección Civil.-

FSR\*lore